

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
 GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No. 54-2005 EJERCICIO FISCAL 2005

Guatemala, 27 DIC. 2005

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, solicita una transferencia presupuestaria para cubrir los gastos de operación de los Programas de Enfermedad, Maternidad y Accidentes; de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia; y, la atención médica a pensionados del Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que establece el Artículo 100 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el Estado reconoce y garantiza el derecho a la seguridad social para beneficio de los habitantes de la Nación, y que su régimen se instituye como función pública, en forma nacional, unitaria y obligatoria;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la transferencia de asignaciones presupuestarias mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número 961, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala en el Artículo 183 literales e) y q); así como lo que prescribe el Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1, y lo que preceptúa el Artículo 10, literal c) del Decreto Número 35-04 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2005;

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la transferencia presupuestaria contenida en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C02, que a continuación se indican:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
47	Servicios de la Deuda Pública	11		26,200,000	
74	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	43		50,000,000	
	TOTAL:		11	<u>76,200,000</u>	<u>76,200,000</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

- 11 Ingresos corrientes
- 43 Disminución de caja y bancos de colocaciones internas



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>76,200,000</u>	<u>76,200,000</u>
Servicios de la Deuda Pública	<u>76,200,000</u>	
Deuda Pública	76,200,000	
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro		<u>76,200,000</u>
Funcionamiento		76,200,000

ARTICULO 2. La transferencia de asignaciones por valor de **SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.76,200,000)** contenida en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.



Oscar Berger
OSCAR BERGER

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

María Antonieta de Bonilla

María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



Jorge Raúl Arroyave Reyes
Jorge Raúl Arroyave Reyes
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Dirección Técnica
del Presupuesto